



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES POR LA QUE SE DESIGNA A LOS VOCALES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS A MEJORAR E IMPULSAR EL CONTROL POBLACIONAL DE COLONIAS FELINAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Por Orden DSA/1352/2022, de 22 de diciembre, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas.

El artículo 11 de la citada Orden establece que *“las propuestas elevadas por el órgano instructor serán finalmente evaluadas en su conjunto en el marco de la comisión de evaluación que estará compuesta por:*

- a) Presidente: la persona titular de la Dirección General de Derechos de los Animales.*
- b) Vocales: dos representantes de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, designados por la persona titular de la misma, entre funcionarios/as del subgrupo A1 adscritos a la Dirección General de Derechos de los Animales.*
- c) Secretaría: un/a funcionario/a de la Dirección General de Derechos de los Animales, designado/a por su titular, sin voz y voto, designado entre funcionarios/as del subgrupo A2”.*

No obstante, la dependencia de la Dirección General de Derechos de los Animales ha pasado a ser de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, conforme al Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por lo que la competencia que confieren a la persona titular de la Subsecretaría la Orden DSA/1352/2022, de 22 de diciembre, debe entenderse conferida en la actualidad a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Mediante Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, se convocaron subvenciones a entidades locales destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondiente al año 2024. En el punto tercero de su disposición octava se establece igualmente que el nombramiento de las personas que constituyan la Comisión de Evaluación de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por resolución de la persona titular de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y será publicado en la página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Por tanto, en virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien designar, como vocales de la Comisión de Evaluación en representación de esta Secretaría de Estado, a las siguientes personas:

- Sra. D^a. Ana Catalán Alcalá, funcionaria del subgrupo A1, adscrita a la Dirección General de Derechos de los Animales.
- Sra. D^a. Cristina Villegas García, funcionaria del subgrupo A1, adscrita a la Dirección General de Derechos de los Animales.





Asimismo, siendo el órgano competente para la resolución del procedimiento el Director General de Derechos de los Animales, en virtud de lo establecido en la Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias, presidirá la Comisión de evaluación la persona titular de la División de Bienestar de los Animales.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES

María Rosa Martínez Rodríguez

